

Presidente Municipal L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez.

Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación.

Regidor C. José Rodríguez González

Presidente de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial.

P r e s e n t e.

El suscrito, C. Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de Agosto de 2023 dos mil veintitrés, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Ciudadano Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual propone a este Ayuntamiento aprobar otorgar en donación a la Delegación de Programas para el Bienestar Jalisco, un predio de propiedad municipal con una superficie de 400 m2, ubicado entre la Avenida José Guadalupe Zuno, en el Fraccionamiento Palmares Universidad de la Delegación de Ixtapa de este Municipio, para destinarse a la construcción de un Banco de Bienestar en nuestro Municipio; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 438/2023

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 y 49 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **GOBERNACIÓN** y; **ORDENAMIENTO TERRITORIAL**; la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Ciudadano Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual propone a este Ayuntamiento aprobar otorgar en donación a la Delegación de Programas para el Bienestar Jalisco, un predio de propiedad municipal con una superficie de 400 m2, ubicado entre la Avenida José Guadalupe Zuno, en el Fraccionamiento Palmares Universidad de la Delegación de Ixtapa de este Municipio, para destinarse a la construcción de un Banco de Bienestar en nuestro Municipio.

Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E

“2023, Año de la prevención, concientización y educación sexual responsable en niñas, niños y adolescentes de Puerto Vallarta, Jalisco”

Puerto Vallarta, Jalisco a 30 de Agosto de 2023.



Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes
Secretario General del Honorable Ayuntamiento
Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.

C.o.p. Expediente.

